CONTRATO N° 03/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE YUTY, domiciliada en Calle Cnel. Martínez y 14 de Mayo, Ciudad de Yuty, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Lic. Ever Vera Dávalos**, Intendente, con Cédula de Identidad N° Nº 2.201.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KUROSU & Cía. SACI. RUC Nº 80002592-0**, domiciliada en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Eva Rosa Rodríguez de Hermosilla, con Cédula de Identidad N° 534.506, y el Señor Antonio Maciel Rotela, con Cedula de Identidad N° 719.650, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS VIALES "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019. SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS VIALES con ID 362.366.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.366

MUNICIPALIDAD DE YUTY INTENDENCIA

KUROSU & CIA S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019. SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS VIALES con ID 362.366., convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yuty*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 178/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	CÓDIGO de CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
ITEM 1 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA, con Pala cargada 4x4 Nueva marca Case, MDO. 580 N.							
1	73152101-017	Traslado	GL	1	UNIDAD	500,100	500,100
2		Reparación en Campo AG	UNIDAD	6	UNIDAD	250,001	1,500,006
3		Grasa multiuso D, Cartucho	UNIDAD	1	UNIDAD	45,939	45,939
4		Servicios externos	UNIDAD	1	UNIDAD	460,000	460,000
5		Hoja/Use FH329909	UNIDAD	2	UNIDAD	559,701	1,119,402
6		Anillo Tórico 1	UNIDAD	4	UNIDAD	9,869	39,476
7		Anillo Tórico 2	UNIDAD	6	UNIDAD	9,597	57,582
8		Anillo Tórico 3	UNIDAD	5	UNIDAD	11,842	59,210
9		Reparación de Sin fin	UNIDAD	1	UNIDAD	2,850,000	2,850,000
10		Amortiguador Delantero	UNIDAD	2	UNIDAD	650,000	1,300,000
11		Amortiguador trasero	UNIDAD	2	UNIDAD	645,000	1,290,000
12		Palier	UNIDAD	1	UNIDAD	12,835,000	12,835,000
13		Reparación Parcial de motor	UNIDAD	1	UNIDAD	11,215,935	11,215,935
14		Reparación de alternador	GL	1	UNIDAD	1,450,000	1,450,000
15		Reparación de arranque	GL	1	UNIDAD	950,000	950,000
16		Soporte motor	UNIDAD	2	UNIDAD	780,000	1,560,000
17		Batería de 150 AUP	UNIDAD	1	UNIDAD	1,545,000	1,545,000
18		Mantenimiento de motor	GL	1	UNIDAD	1,860,000	1,860,000
19		Mantenimiento de caja y diferencial	GL	1	UNIDAD	1,450,000	1,450,000
20		Cambio de muñequin	UNIDAD	4	UNIDAD	780,000	3,120,000
21		Reparación de tapa motor y cambio de junta	GL	1	UNIDAD	5,560,000	5,560,000
22		Bomba de agua	UNIDAD	1	UNIDAD	1,350,000	1,350,000
23		Radiador de agua	UNIDAD	1	UNIDAD	8,670,000	8,670,000
24		Reservorio de agua	UNIDAD	1	UNIDAD	1,345,000	1,345,000
25		Ego fibra MB183 5+0	UNIDAD	1	UNIDAD	760,000	760,000
26		Ruleman delantero chico	UNIDAD	2	UNIDAD	740,000	1,480,000
27		Ruleman delantero grande	UNIDAD	2	UNIDAD	1,234,000	2,468,000
28		Resorte zapata	UNIDAD	4	UNIDAD	25,000	100,000
29		Reten de masa	UNIDAD	4	UNIDAD	145,000	580,000
30		Ruleman de masa trasera	UNIDAD	4	UNIDAD	1,260,000	5,040,000
31		Reparación de columna de dirección	UNIDAD	1	UNIDAD	2,345,000	2,345,000
						TOTAL	**74,905,650**

MUNICIPALIDAD DE YUTY INTENDENCIA

KUROSU S.A.C.A.

Municipalidad de Yuty

Telefono: 0547.257445

Yuty-Paraguay

N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
ITEM 2 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA, Nuevo Marca NEW HOLLAND , MDO 7.630/4							
1	731552101-013	Reparación en Taller	UNIDAD	17	UNIDAD	294,121	5,000,057
2		Brazo	UNIDAD	1	UNIDAD	109,163	109,163
3		Tuerca de Seguridad	UNIDAD	1	UNIDAD	8,848	8,848
4		Lubricantes Hy-Gard, Balde de 18,9Lts.	UNIDAD	1	UNIDAD	629,255	629,255
5		Lubric. Engran.80W/90, Balde18,9Lt	UNIDAD	1	UNIDAD	729,095	729,095
6		Conjunto de Barra de -acopie	UNIDAD	2	UNIDAD	1,441,515	2,883,030
7		Reten	UNIDAD	2	UNIDAD	506,753	1,013,506
8		Reten de masa	UNIDAD	2	UNIDAD	384,727	769,454
9		Cojinete	UNIDAD	2	UNIDAD	509,815	1,019,630
10		Cubierta 12.4-24R1	UNIDAD	2	UNIDAD	5,582,376	11,164,752
11		Servicios Externos	UNIDAD	1	UNIDAD	11,000,000	11,000,000
12		Casquillo	UNIDAD	2	UNIDAD	217,103	434,206
13		Rodamiento de Bolsas	UNIDAD	1	UNIDAD	436,314	436,314
14		Rodamiento Rodillos Cil.	UNIDAD	1	UNIDAD	572,700	572,700
15		Disco Embrague	UNIDAD	1	UNIDAD	1,013,301	1,013,301
16		Embrague	UNIDAD	1	UNIDAD	14,181,039	14,181,039
17		Cambio de Tapa de Deparador	UNIDAD	1	UNIDAD	1,670,000	1,670,000
18		Reparación de Cilindro de volquete	UNIDAD	1	UNIDAD	2,290,000	2,290,000
19		Cambio de Filtro Aceite	UNIDAD	1	UNIDAD	345,000	345,000
20		Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	1	UNIDAD	550,000	550,000
21		Cambio de Combustible	UNIDAD	1	UNIDAD	335,000	335,000
22		Reparación de alternador	UNIDAD	1	UNIDAD	1,430,000	1,430,000
23		Reparación de arranque	UNIDAD	1	UNIDAD	890,000	890,000
24		Soporte motor	UNIDAD	2	UNIDAD	750,000	1,500,000
25		Batería de 150 AUP	UNIDAD	2	UNIDAD	1,545,000	3,090,000
26		Mantenimiento de motor	UNIDAD	1	UNIDAD	1,550,000	1,550,000
27		Mantenimiento de caja y diferencial	UNIDAD	1	UNIDAD	1,450,000	1,450,000
28		Cambio de muñequin	UNIDAD	2	UNIDAD	1,450,000	2,900,000
29		Cambio de Elástico primera y segunda hoja	UNIDAD	4	UNIDAD	670,000	2,680,000
30		Reservorio de agua	UNIDAD	1	UNIDAD	670,000	670,000
31		Ruleman delantero chico	UNIDAD	2	UNIDAD	935,000	1,870,000
32		Ruleman delantero grande	UNIDAD	2	UNIDAD	1,250,000	2,500,000
33		Resorte zapata	UNIDAD	4	UNIDAD	25,000	100,000
34		Reten de masa	UNIDAD	4	UNIDAD	545,000	2,180,000
35		Ruleman de masa trasera	UNIDAD	4	UNIDAD	865,000	3,460,000
36		Reparación de columna de dirección	UNIDAD	1	UNIDAD	2,670,000	2,670,000
						TOTAL	**85,094,350**

Total: ***160.000.000.-***

KUROSU & CIA S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 160.000.000 (ciento sesenta millones de Guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la MUNICIPALIDAD DE YUTY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE YUTY INTERVENTOR

KUROSU & CIA S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yuty República del Paraguay a los 07 días del mes de **Agosto** del año **2019**.--

KUROSU & CIA S.A.

Eva Rosa Rodriguez de Hermosilla
Directora Vicepresidente de KUROSU & CIA.

Antonio Maciel Rotela
Director Titular de KUROSU & CIA

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal